



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192-2015-MDNCH.

Nuevo Chimbote, 20 de Marzo del 2015.

VISTOS:

El Informe N° 088-2015-MDNCH-GDU de fecha 10 de febrero del 2015, procedente de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, elevando el expediente que contiene la Liquidación del Contrato de Servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra: "CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA PPAO, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH", con código SNIP N° 191572; con Informe N° 032-2015-MDNCH/GDU/SGOPUyP de 30 de enero del 2015, Informe N° 0476-2014-MDNCH-OGA-UC, de 04 de diciembre 2014, e Informe N° 040-2015-MDNCH-OGAJ de 09 de marzo del 2015, para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de diciembre del 2012, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y el Ing. Javier Félix Cortez Izaguirre, suscribieron Contrato de Servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra: "CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA PPAO, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH"; asimismo mediante Carta S/N de fecha 18 de noviembre del 2014 el referido supervisor de obra, presenta al Gerente de Desarrollo Urbano la liquidación del contrato de consultoría de obra, manifestando que la liquidación técnica y financiera de la obra fue aprobada mediante Resolución Gerencial N° 836-2013-MDNCH-GM de fecha 07 de noviembre del 2013, siendo ejecutada por la empresa Consorcio Sur; solicitando la devolución del fondo de garantía (10% del monto contractual).

Que, mediante Informe N° 093-2014-MDNCH/GIDU/SGOPUyP/ILO de fecha 01 de diciembre del 2014, el Ingeniero en Liquidaciones de Obra manifiesta que la obra se ejecutó bajo la modalidad por contrata a suma alzada, por el contratista durante el periodo comprendido entre el 03 de enero del 2013 y el 17 de mayo del 2013, en cumplimiento a los 120 días del plazo contractual y una prórroga del plazo en 15 días, con un presupuesto contractual de S/. 1'291,502.53 nuevos soles inc. IGV. Asimismo, indica que el contratista practicó la liquidación final de obra e hizo entrega al supervisor de obra para su revisión y pronunciamiento, la misma que fue aprobada por la supervisión, emitiendo opinión favorable a la culminación de los trabajos de ejecución de obra al 100% y el V°B° a la documentación contenida en la liquidación, ratificando el saldo a favor del contratista.

Que, en ese sentido, en cumplimiento al contrato el Ing. Supervisor adjunta su liquidación de contrato; que consta del resumen ejecutivo, del informe de liquidación de servicio de consultoría, copia de contrato, resolución de liquidación de obra, facturas emitidas, acta de entrega de terreno, acta de recepción de obra, entre otros; por lo que solicita la devolución de fondo de garantía que asciende a S/.3,050.00 nuevos soles inc. IGV. considerando que el monto contractual es de S/.30,500.00 nuevos soles inc. IGV.

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Que, mediante Informe N° 032-2015-MDNCH-GDU-SGOPUyP, de fecha 30 de enero del 2015, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas, refiere que ha revisado el expediente de la liquidación de contrato de supervisión de la obra en comento, cuyo costo total del servicio de supervisión asciende a S/. 30,500.00 nuevos soles, contando con un saldo a favor del Ing. Javier Félix Cortez Izaguirre ascendente a S/. 3,050.00 nuevos soles, por concepto de retención de fondo de garantía de fiel cumplimiento del 10% del monto contratado, siendo corroborado por la Gerencia de Desarrollo Urbano mediante Informe N° 088-2015-MDNCH-GDU de fecha 10 de febrero del 2015.

Que, mediante expediente administrativo N° 10210-2015 de fecha 20 de marzo del 2015, el Supervisor de la obra en comento Ing. Javier Félix Cortez Izaguirre, solicita la aprobación de la liquidación por servicio de consultoría en calidad de superior mediante acto resolutivo, toda vez que le servirá para retirar su fondo de garantía ascendente a S/. 3,050.00 nuevos soles, considerando además que según Informe N° 0476-2014-MDNCH-OGA-UC la Jefa de la Unidad de Contabilidad, indica que el monto pagado al supervisor asciende a S/. 27,449.00 nuevos soles, es por ello que desiste del saldo de S/. 1.00 sol; debiendo ser entonces el monto pagado al supervisor la suma de S/. 27,450.00 nuevos soles.

Que, estando a lo expuesto, a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano, a lo informado por la Unidad de Contabilidad mediante Informe N° 0476-2014-MDNCH-OGA-UC, de 04 de diciembre 2014, a lo referido por el Ing. Javier Félix Cortez Izaguirre mediante expediente administrativo N° 10210-2015 de fecha 20 de marzo del 2015, al Informe N° 040-2015-MDNCH-OGA de 09 de marzo del 2015 procedente de la Oficina General de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo 1017 y D.S. N° 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación de Contrato de Servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra: "CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA PPAO, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH", con código SNIP N° 191572, con un saldo de S/. 3,050.00 nuevos soles, por concepto de retención de fondo de garantía de fiel cumplimiento a favor del Ing. Javier Félix Cortez Izaguirre, con el siguiente detalle:

- | | | |
|---------------------|---|---|
| 1.- Obra | : | "Creación del Parque Recreacional en el Programa de Vivienda PPAO, Distrito de Nuevo Chimbote - Santa - Ancash" |
| 2.- Código SNIP N° | : | 191572 |
| 3.- Tipo de Proceso | : | A.M.C. N° 040-2012-MDNCH-CEP |
| 4.- Entidad | : | Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote. |
| 5.- Contratista | : | CONSORCIO HORIZONTE |

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

6.- Monto del Contrato de supervisión	:	S/. 30,500.00 nuevos soles
7.- Monto pagado al supervisor	:	S/. 27,450.00 nuevos soles
8.- Plazo de ejecución	:	120 días calendarios
9.- Ampliación de plazo	:	15 días
10.- Retención fondo de Garantía (10%)	:	S/. 3,050.00 nuevos soles (incluido IGV)
11.- Supervisor de obra	:	Ing. Javier Félix Cortez Izaguirre
12.-Monto a Pagar al Contratista	:	S/. 3,050.00 nuevos soles inc. IGV

ARTICULO SEGUNDO: La Gerencia de Desarrollo Urbano, la Oficina General de Planificación, Presupuesto, Inversiones y Sistemas, la Oficina General de Administración y la Unidad de Tesorería quedan encargados de dar cumplimiento la presente resolución, con arreglo a ley.

ARTICULO TERCERO: La Oficina de Secretaría General queda encargada de notificar la presente resolución al supervisor Ing. Javier Félix Cortez Izaguirre, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Dr. Valentín Fernández Bazán
ALCALDE

